

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de abril dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2019-1259
00**

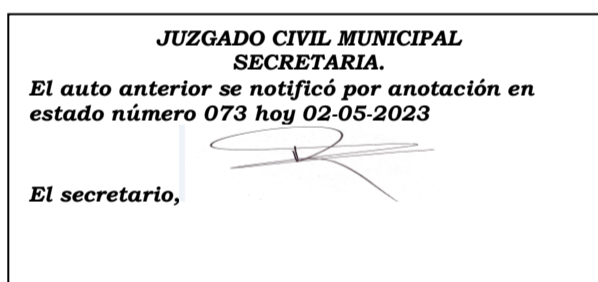
Niegase el trámite de la solicitud de hacer entrega del pagaré N 20990202668 base del recaudo y objeto de la presente acción ejecutiva a la parte demandante., porque, el proceso termino respeto dicho pagare, y debe entregarse al demandado*

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83e9854e5984804338209123ec86f8a57b6c33080baf3ccf87fdd67436c136f**

Documento generado en 28/04/2023 11:57:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>